

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Área de Títulos Nobiliarios

Edicto

Doña Blanca María Pinto y de Quintana y don Pedro María Pinto y de Quintana han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Acialcázar, vacante por fallecimiento de su madre doña María Dolores Berta de Quintana y Nelsón, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 26 de junio de 1995.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—44.687.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Subdirección General de Control  
e Inspección de los Servicios  
de Telecomunicación

*Resolución por la que se acuerda la notificación a «Compañía Telefónica Gallega, Sociedad Anónima», de la Resolución de 3 de marzo de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 0304/1994, y se le impone una sanción económica de 100.000 pesetas*

Con fecha 28 de febrero de 1994 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones, expediente sancionador CI/S 0304/1994, a «Compañía Telefónica Gallega, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Camelias, número 90, de Vigo (Pontevedra), por la exposición y venta de equipos de telecomunicación, que no disponen del preceptivo certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 100.000 pesetas y el precintado de los equipos que no dispongan de dicho certificado.

Con fecha 3 de marzo de 1995 la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave y proponiendo una sanción económica de

100.000 pesetas y el precintado de los equipos que no dispongan del preceptivo certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Tenerife, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó la citada Resolución o el Superior Jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancia que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario

a) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

b) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado), en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación. Palacio de Comunicaciones. Plaza de Cibeles, quinta planta, 28071 Madrid.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—44.802-E.

*Resolución por la que se acuerda la notificación a «ECW Electronic, Sociedad Limitada», de la Resolución de 3 de marzo de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 0256/1994, y se le impone una sanción económica de 250.000 pesetas*

Con fecha 28 de febrero de 1994 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 0256/1994, a «ECW Electronic, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Cartagena, número 138, de Madrid, por la exposición y venta de equipos de telecomunicación, que no disponen del preceptivo certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica

de 250.000 pesetas y el precintado de los equipos que no dispongan de dicho certificado.

Con fecha 3 de marzo de 1995, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave y proponiendo una sanción económica de 250.000 pesetas y el precintado de los equipos que no dispongan del preceptivo certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Tenerife, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó la citada Resolución o el Superior Jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancia que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Modalidades de pago en período voluntario

a) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

b) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado), en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación. Palacio de Comunicaciones. Plaza de Cibeles, quinta planta, 28071 Madrid.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—44.797-E.

*Resolución por la que se acuerda la notificación a «Comercial Costa, Sociedad Limitada», de la Resolución de 3 de marzo de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1851/1994, y se le impone una sanción económica de 125.000 pesetas*

Con fecha 10 de noviembre de 1994 se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 1851/1994, a «Comercial Costa, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Marina Alta, número 12, de Ondara (Alicante), por la instalación en condiciones de fun-

cionamiento de una red radioeléctrica de servicio móvil terrestre, utilizando frecuencias no autorizadas.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 125.000 pesetas y el precintado de los equipos.

Con fecha 3 de marzo de 1995, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución, declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave y proponiendo una sanción económica de 125.000 pesetas y el precintado de los equipos.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Tenerife, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó la citada Resolución o el Superior Jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancia que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

#### Modalidades de pago en período voluntario

a) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

b) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado), en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones. Plaza de Cibeles, quinta planta, 28071 Madrid.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—44.799-E.

*Resolución por la que se acuerda la notificación a don Ramón Mendoza López, de la Resolución de 3 de marzo de 1995, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se le declara responsable de infracción administrativa a la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, en el expediente sancionador CI/S 1256/1994, y se le impone una sanción económica de 50.000 pesetas*

Con fecha 13 de junio de 1994, se incoó en la Dirección General de Telecomunicaciones expediente sancionador CI/S 1256/1994, a don Ramón Mendoza López, con domicilio en calle Calvario, número 1, de Navacedilla Corneja (Ávila), por la instalación en condiciones de funcionamiento de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa.

Por parte del Instructor del referido expediente se formuló propuesta de resolución, proponiendo fuera impuesta al sujeto pasivo sanción económica de 50.000 pesetas y el precintado del equipo.

Con fecha 3 de marzo de 1995, la Secretaría General de Comunicaciones dictó Resolución,

declarando al sujeto pasivo del presente expediente responsable de una infracción administrativa de carácter grave y proponiendo una sanción económica de 50.000 pesetas y el precintado del equipo.

No habiendo sido posible la notificación de dicha Resolución en el último domicilio conocido en la provincia de Tenerife, se le realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente notificación puede formularse recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó la citada Resolución o el Superior Jerárquico competente para resolver (artículos 114 y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La sanción impuesta puede hacerse efectiva en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, en las modalidades que a continuación se indican, con la advertencia expresa de que de no ser satisfecha la deuda en período voluntario y no dándose circunstancia que según la legislación vigente establezca la suspensión de las medidas acordadas, se exigirá la sanción impuesta en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

#### Modalidades de pago en período voluntario

a) Papel de pagos al Estado: En la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones).

b) Abono en cuenta corriente número 15.256.445 de la Dirección General de Telecomunicaciones: En cualquier oficina de Caja Postal, mediante ingreso (en metálico o cheque conformado), en el que se harán constar los datos del interesado, así como la referencia del expediente sancionador, debiendo remitirse copia del resguardo de ingreso a la Subdirección General de Control e Inspección de Servicios de Telecomunicación, Palacio de Comunicaciones. Plaza de Cibeles, quinta planta, 28071 Madrid.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—44.795-E.

## Autoridades Portuarias

### CASTELLON

#### Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en la sesión celebrada el día 26 de junio de 1995, a propuesta de la Dirección Técnica, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar a la empresa «Silos de Castellón, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 2.000 metros cuadrados destinada para silos de cemento.

Plazo: Hasta el año 2011.

Lo que se publica para general conocimiento.

Castellón de la Plana, 10 de julio de 1995.—El Presidente, José Luis Peralta Ortega.—44.884.

### PASAJES

*Resolución por la que se otorga a «Cobanexpo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» una concesión para la ocupación de un local de 225 metros cuadrados de superficie en la primera planta del edificio Pescadería-1 del Puerto de Pasajes*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 19 de mayo de 1995, ha adoptado el acuerdo de otorgar a «Cobanexpo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», una concesión para la ocupación de un local

de 225 metros cuadrados de superficie en la primera planta del edificio Pescadería-1 del Puerto de Pasajes, para destinarla a oficinas de la sociedad. Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Canon por ocupación de superficie: 296.831 pesetas/año.

Canon por actividad industrial: 118.733 pesetas/año.

Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 1999.

Pasaia, 26 de junio de 1995.—El Presidente, Antonio Gutierrez Calvo.—44.920.

### PASAJES

*Resolución por la que se otorga a Cooperativa de Exportadores de Pescado de Guipúzcoa una concesión para la ocupación de sendos locales de 547, 340 y 225 metros cuadrados de superficie en el edificio adosado a pescadería y en la primera planta del edificio «Pescadería-1», del puerto de Pasajes*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 19 de mayo de 1995, ha adoptado el acuerdo de otorgar a Cooperativa de Exportadores de Pescado de Guipúzcoa una concesión para la ocupación de un local de 547 metros cuadrados de superficie en el edificio adosado a pescadería, así como para la ocupación de dos locales de 340 y 225 metros cuadrados de superficie en la primera planta del edificio «Pescadería-1», del puerto de Pasajes, para destinarla a cámaras de conservación, almacén de materiales y manipulación y venta de pescado fresco, oficinas y bar, respectivamente. Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Canon por ocupación de superficie: 1.467.006 pesetas/año.

Canon por actividad industrial 586.802 pesetas/año.

Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 1999.

Pasaia, 26 de junio de 1995.—El Presidente, Antonio Gutierrez Calvo.—44.926.

### PASAJES

*Resolución que modifica las condiciones de la concesión otorgada por Orden de 9 de mayo de 1984, a «Ola, Sociedad Anónima Laboral», para la ocupación de un pabellón de 1.343 metros cuadrados de superficie en la zona de Herrera, para destinarla a taller de calderería*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 31 de marzo, ha acordado modificar las condiciones de la concesión otorgada a «Ola, Sociedad Anónima Laboral», por Orden de 9 de mayo de 1984, aprobando la reducción de la superficie concedida de 1.343 metros cuadrados a 609,45 metros cuadrados. Entre las condiciones más importantes de la modificación de la presente concesión destacan las siguientes:

Superficie: 609,45 metros cuadrados.

Canon por ocupación de superficie: 303.695 pesetas/año.

Canon por actividad industrial: 159.828 pesetas/año.

Pasaia, 29 de junio de 1995.—El Presidente, Antonio Gutierrez Calvo.—44.878.

## Demarcaciones de Carreteras

## CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

*Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto de acondicionamiento de la CN-I, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 242,0 al 246,7. Acceso urbano a Burgos. Tramo: Gamonal-Villafria. Claves: 44-BU-2610 y 40-BU-2530*

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente aprobó el 11 de mayo de 1993 el proyecto arriba referenciado; aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por Resolución de la citada Dirección General de Carreteras de 18 de julio de 1994, se ordenó a esta Demarcación la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar y fechas que se indican en el anexo.

A dicho acto comparecerán, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular, ante el Ayuntamiento de Burgos y ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, número 52, Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, julio de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.—44.742-E.

## Anexo

*Expropiación forzosa. Proyecto de acondicionamiento de la CN-I, de Madrid a Irún, puntos kilométricos del 242,0 al 246,7. Tramo: Gamonal-Villafria. Claves: 44-BU-2610 y 40-BU-2530*

Lugar, fechas y horas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto citado:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos (plaza Mayor, número 1).

Fechas: 16, 17 y 18 de agosto de 1995.

Horas: De diez a trece horas, todos los días.

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA Y ENERGIA

## Direcciones Provinciales

## VALENCIA

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones de la addenda IV al gasoducto Paterna (Valencia)-Callosa de Segura (Alicante), provincia de Valencia*

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y de conformidad con lo prevenido en la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana sobre impacto ambiental y en el Reglamento para su ejecución, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38 (28028 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones de la addenda IV al gasoducto Paterna (Valencia)-Callosa de Segura (Alicante), provincia de Valencia.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono, tipo API 5L y diámetro de 20" dotada de revestimiento externo e interno y de protección catódica, con una longitud de 8,349 kilómetros, discurriendo íntegramente por el término municipal de Bocairent. La tubería irá enterrada normalmente a un mínimo de 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior.

Presión máxima de servicio: 72 bar relativos.

Instalaciones auxiliares: Trampas de rascadores, válvulas de seccionamiento, sistema de protección catódica, acometida eléctrica y sistema de telecomunicación y telecontrol.

Presupuesto: La presente Addenda supone un incremento en el presupuesto del trazado por Sierra Mariola, en la provincia de Valencia, de 1.731.264 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, así como estudio de impacto ambiental.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares, se concreta de la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del gasoducto en una franja de terreno de 4 metros de ancho, 2 metros a cada lado del eje del mismo, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siem-

pre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras y operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra, construcción o edificación y una franja de terreno de 3 metros de anchura (1,5 metros a cada lado del eje de las instalaciones), así como el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro.—Para las líneas eléctricas:

a) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 15 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

c) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el proyecto en esta Dirección Provincial de Industria y Energía del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, sita en la calle Cirilo Amorós, número 42, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Valencia, 10 de julio de 1995.—El Director Provincial, Pedro Hernández Navarro.—47.084.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 119-GASODUCTO VALENCIA-ALICANTE PROVINCIA: V -VALENCIA MUNICIPIO: BO-BOCAIRENT  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
V -BO-1V	CONF. HIDROGRAFICA DEL JUCAR-AVDA. BLASCO IBAÑEZ, 48-VALENCIA	25,0	432			BARRANCO
V -BO-2V	JOSE SILVESTRE VAÑO-C/ VALENCIA, 7-BAÑERES	79,0	1.452 7	125		FRUTAL RIEGO
V -BO-3V	JOSE SILVESTRE VAÑO-C/ VALENCIA, 7-BAÑERES	0,0	140 7	124		OLIVAR REGADIO
V -BO-4V	JOSE SILVESTRE VAÑO-C/ VALENCIA, 7-BAÑERES	55,0	1.044 7	133		FRUTAL RIEGO
V -BO-5V	JOSE SILVESTRE VAÑO-C/ VALENCIA, 7-BAÑERES	32,0	1.020 7	132		FRUTAL RIEGO
V -BO-6V	JOSE SILVESTRE VAÑO-C/ VALENCIA, 7-BAÑERES	38,0	240 7	134		FRUTAL RIEGO
V -BO-7V	AYTO. BOCAIRENT-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-BOCAIRENT	2,0	36			CAMINO
V -BO-8V	JOSE SILVESTRE VAÑO-C/ VALENCIA, 7-BAÑERES	72,0	1.242 7	130		FRUTAL RIEGO
V -BO-9V	ANGELES FERRE PEREZ-C/ JUAN DE JUANES, 18-BOCAIRENT	21,0	378 7	129		HUERTA
V -BO-10V	CONF. HIDROGRAFICA DEL JUCAR-AVDA. BLASCO IBAÑEZ, 48-VALENCIA	3,0	54			BARRANCO
V -BO-11V	DOLORES CALABUIG PASCUAL E HIJO-C/ PALLETTER, 2-BOCAIRENT	127,0	2.286 7	239		HUERTA
V -BO-12V	ROQUE CRESPO CARRERAS-C/ SAN JUAN DE RIBERA, 10-BOCAIRENT	0,0	5 7	243		HUERTA
V -BO-13V	MARIA ROSARIO TORREGROSA CASCANT-C/ CERVANTES, 11-BOCAIRENT	20,0	414 7	242		OLIVAR REGADIO
V -BO-14V	CDAD. REGANTES CASETA FERRI. PRESIDENTE: JUAN BTA. MOLINA MOLINA. C/ PROYECTO, 1-BOCAIRENT	0,0	1			ACEQUIA
V -BO-15V	MARIA ROSARIO TORREGROSA CASCANT-C/ CERVANTES, 11-BOCAIRENT	0,0	140 7	281		ALMENDROS
V -BO-16V	MARIA ROSARIO TORREGROSA CASCANT-C/ CERVANTES, 11-BOCAIRENT	0,0	100 7	278		JARDIN
V -BO-17V	AYTO. BOCAIRENT-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-BOCAIRENT	12,0	1.500			CAMINO
V -BO-18V	MARTIN,M.PILAR,M.CARMEN,MARIA JOSE BELDA JUAN;JOSEFA JUAN VAÑO Y AMPARO BELDA ESTRUCH.C/ OBISPO MIRO,21;JUAN BENEYTO,15 BOCAIRENT	131,0	1.100 7	284		FRUTAL RIEGO
V -BO-19V	MARTIN,M.PILAR,M.CARMEN,MARIA JOSE BELDA JUAN;JOSEFA JUAN VAÑO Y AMPARO BELDA ESTRUCH.C/ OBISPO MIRO,21;JUAN BENEYTO,15 BOCAIRENT	15,0	132 7	282		FRUTAL RIEGO
V -BO-20V	MARIA JOSEFA MOLINA CALATAYUD-C/ ERETA DE PEÑA, 27-BOCAIRENT	22,0	420 7	224		FRUTAL RIEGO
V -BO-21V	FRANCISCO ASENSIO DEL VALLE, MADRE Y HNOS. C/ SUBIDA DE LA ESTACION, 3-6-BOCAIRENT	32,0	540 7	277		HUERTA
V -BO-22V	PAULA LAMA MORANT-C/ MESTRE SERRANO, 20-1-BOCAIRENT	23,0	414 7	276		OLIVAR REGADIO
V -BO-23V	MARTIN,M.PILAR,M.CARMEN,MARIA JOSE BELDA JUAN;JOSEFA JUAN VAÑO Y AMPARO BELDA ESTRUCH.C/ OBISPO MIRO,21;JUAN BENEYTO,15 BOCAIRENT	56,0	1.008 7	273		FRUTAL RIEGO
V -BO-24V	JOSEFINA DELGADO DE MOLINA Y JULIA-C/ JAIME ROIG, 15-19-VALENCIA	21,0	378 7	217		FRUTAL RIEGO
V -BO-25V	CDAD. REGANTES CASETA FERRI. PRESIDENTE: JUAN BTA. MOLINA MOLINA. C/ PROYECTO, 1-BOCAIRENT	0,0	1			ACEQUIA
V -BO-26V	AYTO. BOCAIRENT-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-BOCAIRENT	4,0	64			CAMINO
V -BO-27V	MARTIN,M.PILAR,M.CARMEN,MARIA JOSE BELDA JUAN;JOSEFA JUAN VAÑO Y AMPARO BELDA ESTRUCH.C/ OBISPO MIRO,21;JUAN BENEYTO,15 BOCAIRENT	33,0	624 7	216		FRUTAL SECANO
V -BO-28V	MARIA PILAR BELDA JUAN-C/ OBISPO MIRO, 21-BOCAIRENT	15,0	240 7	214		FRUTAL SECANO
V -BO-29V	MARTIN,M.PILAR,M.CARMEN,MARIA JOSE BELDA JUAN;JOSEFA JUAN VAÑO Y AMPARO BELDA ESTRUCH.C/ OBISPO MIRO,21;JUAN BENEYTO,15 BOCAIRENT	33,0	594 7	213		LABOR SÉCANO
V -BO-30V	JUAN JOSE MOLINA CALATAYUD-C/ ALBAIDA, 8-BOCAIRENT	21,0	448 7	212		ALMENDROS
V -BO-31V	MIGUEL VICEDO VAÑO-C/ MITJA CALÇA, 1-BOCAIRENT	19,0	272 7	209		ALMENDROS
V -BO-32V	MARTIN,M.PILAR,M.CARMEN,MARIA JOSE BELDA JUAN;JOSEFA JUAN VAÑO Y AMPARO BELDA ESTRUCH.C/ OBISPO MIRO,21;JUAN BENEYTO,15 BOCAIRENT	96,0	1.728 7	208		FRUTAL SECANO
V -BO-33V	MARTIN,M.PILAR,M.CARMEN,MARIA JOSE BELDA JUAN;JOSEFA JUAN VAÑO Y AMPARO BELDA ESTRUCH.C/ OBISPO MIRO,21;JUAN BENEYTO,15 BOCAIRENT	23,0	414 7	207		FRUTAL SECANO
V -BO-34V	PEDRO MOLINA CASTELLO-C/ REY D.-JAIME, 10-4-BOCAIRENT	29,0	522 7	206		OLIVAR
V -BO-35V	MARIA ANGELES PENALVA PEIRO Y CANDIDO PENALVA SOLER C/ CONDE SALVATIERRA, 19-8 C/ REAL, 11 (46860-ALBAIDA)-VALENCIA	15,0	216 7	204		FRUTAL SECANO
V -BO-36V	MARIA ANGELES PENALVA PEIRO Y CANDIDO PENALVA SOLER C/ CONDE SALVATIERRA, 19-8 C/ REAL, 11 (46860-ALBAIDA)-VALENCIA	390,0	7.350 7	50		ALMENDROS
V -BO-37V	JOSEFA JUAN BENEYTO-C/ JUAN DE JUANES, 9-9-BOCAIRENT	32,0	300 7	59		ALMENDROS
V -BO-38V	AYTO. BOCAIRENT-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-BOCAIRENT	3,0	54			CAMINO
V -BO-39V	JOSEFA JUAN BENEYTO-C/ JUAN DE JUANES, 9-9-BOCAIRENT	0,0	150 7	58		ALMENDROS
V -BO-40V	JOSEFA JUAN BENEYTO-C/ JUAN DE JUANES, 9-9-BOCAIRENT	154,0	2.550 7	60		FRUTAL RIEGO
V -BO-41V	CDAD. REGANTES CASA HUERTA. PRESIDENTE: JOSE CANTO CALATAYUD. C/ SAN JUAN DE RIBERA, 2-1-BOCAIRENT	0,0	1			TUBERIA DE AGUA
V -BO-42/1V	CDAD. REGANTES CASA HUERTA. PRESIDENTE: JOSE CANTO CALATAYUD. C/ SAN JUAN DE RIBERA, 2-1-BOCAIRENT	0,0	1			TUBERIA DE AGUA
V -BO-42V	HONORIO BENYTO MOLINA Y ESPOSA-C/ MURET, 18-BOCAIRENT	19,0	1.380 7	61		OLIVAR REGADIO
V -BO-43V	AYTO. BOCAIRENT-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-BOCAIRENT	3,0	54			CAMINO
V -BO-44V	JOSE PUERTO MARTINEZ-C/ EL CORRAL, S/N-BOCAIRENT *Y 28	0,0	40 22	146*		ALMENDROS
V -BO-45V	CONCEPCION IBAÑEZ GISBERT Y MARIA JOSE IBAÑEZ GISBERT C/PERIS Y VALERO,187-5-9(46005 C/PEDRO ALEIXANDRE,3-9-3(46006 VALENCIA	116,0	1.950 22	146		OLIVAR REGADIO
V -BO-46V	JOAQUIN Y VICENTE GISBERT HIDALGO-C/ SEVILLA, 14-3-VALENCIA	0,0	80 22	145		HUERTA
V -BO-47V	CONCEPCION IBAÑEZ GISBERT Y MARIA JOSE IBAÑEZ GISBERT C/PERIS Y VALERO,187-5-9(46005 C/PEDRO ALEIXANDRE,3-9-3(46006 VALENCIA	5,0	90 22	147		CAMINO PARTICULAR

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION		CATASTRALES		
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
V -80-48V	CONCEPCION IBAÑEZ GISBERT Y MARIA JOSE IBAÑEZ GISBERT C/PERIS Y VALERO,187-5-9(46005 C/PEDRO ALEIXANDRE,3-9-3(46006 VALENCIA	34,0	612 22	148		HUERTA
V -80-49V	JOAQUIN Y VICENTE GISBERT HIDALGO-C/ SEVILLA, 14-3-VALENCIA	112,0	2.141 22	149		HUERTA
V -80-50V	CONCEPCION Y MARIA JOSE IBAÑEZ GISBERT Y JOAQUIN Y VICENTE GISBERT HIDALGO.C/ PERIS Y VALERO,187-5-9(46005) C/SEVILLA,14-3(46006) VALENCIA	4,0	60			CAMINO PARTICULAR
V -80-51V	JOAQUIN Y VICENTE GISBERT HIDALGO-C/ SEVILLA, 14-3-VALENCIA	20,0	136 22	154		HUERTA
V -80-52V	CONCEPCION IBAÑEZ GISBERT Y MARIA JOSE IBAÑEZ GISBERT C/PERIS Y VALERO,187-5-9(46005 C/PEDRO ALEIXANDRE,3-9-3(46006 VALENCIA	35,0	1.060 22	107		OLIVAR REGADIO
V -80-53V	VICENTE COLOMER BORONAT-C/ SOR PIEDAD DE LA CRUZ, 4-BOCAIRENT	51,0	612 22	110		HUERTA
V -80-54V	AYTO. BOCAIRENT-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-BOCAIRENT	1,0	18			CAMINO
V -80-55V	CONCEPCION IBAÑEZ GISBERT Y MARIA JOSE IBAÑEZ GISBERT C/PERIS Y VALERI,187-5-9(46005 C/PEDRO ALEIXANDRE,3-9-3(46006 VALENCIA	10,0	150 22	105		HUERTA
V -80-56V	CDAD. REGANTES CASA HUERTA. PRESIDENTE: JOSE CANTO-CALATAYUD BOCAIRENT	0,0	1			ACEQUIA
V -80-57V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR-AVDA. BLASCO IBAÑEZ, 48 VALENCIA	10,0	180			BARRANCO
V -80-58V	MANUEL ESPINOS SANSALVADOR-C/ ABADIA, 17-BOCAIRENT	144,0	2.450 22	71*69		HUERTA
V -80-59V	MANUEL ESPINOS SANSALVADOR-C/ ABADIA, 17-BOCAIRENT	0,0	100 22	72		HUERTA
V -80-60V	CDAD. REGANTES CASA HUERTA. PRESIDENTE: JOSE CANTO CALATAYUD. C/ SAN JUAN DE RIBERA, 2-11-BOCAIRENT	0,0	1			ACEQUIA
V -80-61V	ARACELI COLOMER SILVESTRE-C/ VINALOPO, 11-BOCAIRENT	36,0	648 22	70		ALMENDROS
V -80-62V	AYTO. BOCAIRENT-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-BOCAIRENT	2,0	36			CAMINO
V -80-63V	MARAI PURIFICACION CALABUIG MARTI-C/ EL BACHILLER, 26-13-VALENCIA	59,0	762 23	70		ALMENDROS
V -80-64V	MARIA LUISA MAYCAS CALABUIG-C/ HISTORIADOR BERNARDO HERRERO, 19-1-E SAX	0,0	240 23	69		ALMENDROS
V -80-65V	MARIA JOSEFA PASCUAL VAÑO Y FRANCISCO ASENSIO CALABUIG C/ TAULA DEL REY, S/N-BOCAIRENT	107,0	2.025 23	68		OLIVAR REGADIO
V -80-66V	VICENTE RIBERA BODI-C/ BAÑERES, 3-BOCAIRENT	0,0	20 23	67		OLIVAR REGADIO
V -80-67V	AYTO. BOCAIRENT-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-BOCAIRENT	3,0	69			CAMINO
V -80-68V	VICENTE PASCUAL VAÑO-C/ REY D. JAIME, 11-BOCAIRENT	148,0	2.500 23	161		OLIVAR REGADIO
V -80-69V	VICENTE GARCIA MOLINA-C/ BAÑERES, 5-6-BOCAIRENT	19,0	275 23	160		OLIVAR
V -80-70V	ANTONIA PASCUAL TUDELA-C/ REY D. JAIME, 11-BOCAIRENT	96,0	1.900 23	159		FRUTAL RIEGO
V -80-71V	ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ-C/ SUBIDA ESTACION, S/N-BOCAIRENT	0,0	45 23	158		FRUTAL RIEGO
V -80-72V	ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ-C/ SUBIDA ESTACION, S/N-BOCAIRENT	0,0	120 23	178		FRUTAL RIEGO
V -80-73V	VICENTA MOLINA CASTELLO-C/ LA ATALAYA, 10-BOCAIRENT	156,0	2.350 23	174		OLIVAR REGADIO
V -80-74V	JUAN JOSE MOLINA CALATAYUD-C/ SAN JUAN DE RIBERA, 14-BOCAIRENT	44,0	1.120 23	218		OLIVAR REGADIO
V -80-75V	A/TO. BOCAIRENT Y EGBASA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1 C/ BAÑERES, 3 BOCAIRENT	0,0	1			TUBERIA DE AGUA
V -80-76V	AYTO. BOCAIRENT-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-BOCAIRENT	3,0	170			CAMINO
V -80-77V	MARIA JOSEFA MOLINA CALATAYUD-C/ ERETA DE PEÑA, 27-BOCAIRENT	80,0	1.063 23	175		OLIVAR REGADIO
V -80-78V	FRANCISCA ASENSIO PASCUAL HIJOS-C/ AZORIN, 25-1-BOCAIRENT	0,0	341 23	176		OLIVAR REGADIO
V -80-79V	FRANCISCO FERRE PEREZ-C/ BATALLA DE LEPANTO, 8-3-BOCAIRENT	2,0	30 23	168		OLIVAR REGADIO
V -80-80V	JUAN MANUEL GALBIS MORANT Y ANGELES MORANT PARDO-C/ OBISPO MIRO, 1 BOCAIRENT	230,0	4.104 23	89		HUERTA
V -80-80V BISOO	ISMAEL VAÑO PASCUAL-AVDA. CONSTITUCION, 64-BAÑERES	230,0	4.104 23	89		
V -80-81V	AYTO. BOCAIRENT Y EGBASA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1 C/ BAÑERES, 3 BOCAIRENT	0,0	1			TUBERIA DE AGUA
V -80-82V	AYTO. BOCAIRENT-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-BOCAIRENT	3,0	54			CAMINO
V -80-83V	JUAN MANUEL GALBIS MORANT Y ANGELES MORANT PARDO-C/ OBISPO MIRO, 1 BOCAIRENT	511,0	9.174 26	81		OLIVAR REGADIO
V -80-83V BISOO	ISMAEL VAÑO PASCUAL-AVDA. CONSTITUCION, 64-BAÑERES	511,0	9.174 26	81		
V -80-84V	JUAN MANUEL GALBIS MORANT Y ANGELES MORANT PARDO-C/ OBISPO MIRO, 1 BOCAIRENT	0,0	60 71245 10			URBANIZABLE NO PRC
V -80-84V BISOO	ISMAEL VAÑO PASCUAL-AVDA. CONSTITUCION, 64-BAÑERES	0,0	60 71245 10			
V -80-85V	CONCEPCION GALBIS ASENSIO-C/ PLUS ULTRA, 11-ALICANTE	25,0	228 26	179		OLIVAR REGADIO
V -80-86V	CONCEPCION GALBIS ASENSIO-C/ PLUS ULTRA, 11-ALICANTE	93,0	1.896 71245 7			URBANIZABLE NO PRC
V -80-87V	AYTO. BOCAIRENT-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-BOCAIRENT	2,0	36			CAMINO
V -80-88V	JOSE MARIA Y MARIA PEREZ VAÑO-C/ SAN JUAN DE RIBERA, 5-D-3 BOCAIRENT	32,0	432 70222 1			URBANIZABLE NO PRC
V -80-89V	CONF. HIDROGRAFICA DEL JUCAR-AVDA. BLASCO IBAÑEZ, 48-VALENCIA	4,0	72			RIO
V -80-90V	DOLORES CALABUIG CALATAYUD-C/ MONASTERIO DE GONLET,12-28-VALENCIA	44,0	792 70222 1			URBANIZABLE NO PRC
V -80-90V BISOO	GONZALO BODI VAÑO-C/ VINALOPO, 9-1-4-BAÑERES	24,0	468 70222 1			
V -80-91V	JUAN IBAÑEZ JULIA-C/ MARIA CRISTINA, 1-7-VALENCIA	24,0	468 69228 2			URBANIZABLE NO PRC
V -80-92V	JUAN IBAÑEZ JULIA-C/ MARIA CRISTINA, 1-7-VALENCIA	83,0	1.494 69228 1			URBANIZABLE NO PRC
V -80-93V	AYTO. BOCAIRENT-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-BOCAIRENT	2,0	36			CAMINO
V -80-94V	CDAD. REGANTES DEL COLLADO. PRESIDENTE: MARTIN BELDA JUAN C/ OBISPO MIRO, 21-BOCAIRENT	0,0	1			ACEQUIA
V -80-95V	JUAN CARBONELL PASCUAL-C/ BATALLA DE LEPANTO, 4-5-BOCAIRENT	97,0	1.700 67218 6			URBANIZABLE NO PRC
V -80-96V	JUAN CARBONELL PASCUAL-C/ BATALLA DE LEPANTO, 4-5-BOCAIRENT	3,0	25 67218 6			FRUTAL RIEGO
V -80-97V	MARTIN DOMENECH SILVESTRE Y ESPOSA-C/ SANTA AGUEDA, 4-BOCAIRENT	21,0	378 67218 5			OLIVAR REGADIO
V -80-98V	MARTIN DOMENECH SILVESTRE Y ESPOSA-C/ SANTA AGUEDA, 4-BOCAIRENT	163,0	1.945 67218 4			OLIVAR REGADIO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
V -BO-99V	JERONIMO DOMENECH SILVESTRE Y MARIA CONSUELO VAÑO SILVESTRE C/ SANTA AGUEDA, 2-BOCAIRENT	0,0	1.043	67218	8	ALMENDROS
V -BO-100V	CDAD. REGANTES DEL COLLADO. PRESIDENTE: MARTIN BELDA JUAN C/ OBISPO MIRO, 21-BOCAIRENT	0,0	1			ACEQUIA
V -BO-101V	MARIA RITA VAÑO SILVESTRE-C/ SANTA AGUEDA, 19-BOCAIRENT	104,0	1.872	64184	10	FRUTAL RIEGO
V -BO-102V	AYTO. BOCAIRENT-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-BOCAIRENT	2,0	36			CAMINO
V -BO-103V	JAIMÉ SANTONJA VAÑO-C/ OBISPO MIRO, 13-1-BOCAIRENT	80,0	1.000	64184	8	ALMENDROS
V -BO-104V	JOSE FERRE BERNACER-C/ TRIBUNAL DE LAS AGUAS, 30-BOCAIRENT	13,0	85	64184	19	FRUTAL RIEGO
V -BO-105V	JOSE FERRE BERNACER-C/ TRIBUNAL DE LAS AGUAS, 30-BOCAIRENT	0,0	25	64184	18	FRUTAL RIEGO
V -BO-106V	ALBERTO, M. JACINTA, CATALINA, AMPARO, ROSARIO Y ASUNCION PALOP GRAU; A. PALOP CARDONA Y HNOS.; C/SORNI, 16-2. C/ GRABADOR ESTEVE, 12-3-5. VALENCIA	73,0	2.200	64184	7	HUERTA
V -BO-106V BISO	ANDRES BENEYTO FRANCES-C/ BLASCO IBAÑEZ, 12-2-ONIL	73,0	2.200	64184	7	
V -BO-107V	JAIMÉ SANTONJA VAÑO-C/ OBISPO MIRO, 13-1-BOCAIRENT	21,0	190	64184	6	ALMENDROS
V -BO-108V	AYTO. BOCAIRENT-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-BOCAIRENT	9,0	282			CAMINO
V -BO-109V	AYTO. BOCAIRENT Y EGBASA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1 C/ BAÑERES, 3 BOCAIRENT	0,0	1			TUBERIA DE AGUA
V -BO-110V	ALBERTO, M. JACINTA, CATALINA, AMPARO, ROSARIO Y ASUNCION PALOP GRAU; A. PALOP CARDONA Y HNOS.; C/SORNI, 16-2 ; C/GRABADOR ESTEVE, 12-3-5. VALENCIA	102,0	2.142	63217	1	OLIVAR REGADIO
V -BO-111V	JUAN, FERNANDO, RAFAEL Y JOSE PUERTO VAÑO Y HERMINIA VAÑO PASTOR. C/ CALIXTO III, 27-VALENCIA	30,0	420	62185	6	OLIVAR REGADIO
V -BO-112V	CDAD. REGANTES DEL COLLADO. PRESIDENTE: MARTIN BELDA JUAN C/ OBISPO MIRO, 21-BOCAIRENT	0,0	1			ACEQUIA
V -BO-113V	CONS. MEDIO AMBIENTE. VIAS PEC. DIPUTACION DE VALENCIA. SERV. VIAS Y OBRAS; C/ ARQUITECTO ALFARO, 29; C/ HUGO DE MOCADA, 9 VALENCIA(46011 Y 46010)	28,0	840			CARRETERA
V -BO-114V	AYTO. BOCAIRENT Y EGBASA-PZA. AYUNTAMIENTO, 1 C/ BAÑERES, 3 BOCAIRENT	0,0	1			TUBERIA DE AGUA
V -BO-115V	JUAN, FERNANDO, RAFAEL Y JOSE PUERTO VAÑO Y HERMINIA VAÑO PASTOR. C/ CALIXTO, III, 27-VALENCIA	140,0	1.571	16	30	HUERTA
V -BO-116V	AYTO. BOCAIRENT-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-BOCAIRENT	15,0	19.808			CAMINO
V -BO-117V	CONCEPCION Y SALVADOR AZNAR CALABUIG-PASEO ALAMEDA, 13-4-VALENCIA	186,0	1.300	16	33	HUERTA
V -BO-118V	JOSE VICENTE SANZ FERRE-C/ AGRES, 7-16-BOCAIRENT	0,0	15	16	40	OLIVAR REGADIO
V -BO-119V	FRANCISCO SANZ PLA-CASA CHAQUERO-BOCAIRENT	0,0	100	16	196	FRUTAL RIEGO
V -BO-120V	AYTO. BOCAIRENT-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-BOCAIRENT	2,0	20			CAMINO
V -BO-121V	CDAD. REGANTES DEL COLLADO. PRESIDENTE: MARTIN BELDA JUAN C/ OBISPO MIRO, 21-BOCAIRENT	0,0	1			ACEQUIA
V -BO-122V	CONCEPCION Y SALVADOR AZNAR CALABUIG-PASEO ALAMEDA, 13-4-BOCAIRENT	214,0	2.197	16	19	HUERTA
V -BO-123V	JOSEFINA JUAN VAÑO-C/ OBISPO MIRO, 21-BOCAIRENT	211,0	2.954	16	7	HUERTA
V -BO-124V	AYTO. BOCAIRENT-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-BOCAIRENT	2,0	20			CAMINO
V -BO-125V	CONCEPCION Y SALVADOR AZNAR CALABUIG-PASEO ALAMEDA, 13-4-VALENCIA	56,0	347	16	6	HUERTA
V -BO-126V	AMPARO BELDA ESTRUCH-C/ JUAN BENEYTO BERNACER, 15-BOCAIRENT	564,0	4.200	16	1	HUERTA
V -BO-127V	CDAD. REGANTES DEL COLLADO. PRESIDENTE: MARTIN BELDA JUAN C/ OBISPO MIRO, 21-BOCAIRENT	0,0	1			ACEQUIA
V -BO-128V	MARTIN, M. PILAR, M. CARMEN, MARIA JOSE BELDA JUAN; JOSEFA JUAN VAÑO Y AMPARO BELDA ESTRUCH; C/ OBISPO MIRO, 21; JUAN BENEYTO, 15 BOCAIRENT	229,0	2.090	16	72	HUERTA
V -BO-129V	JUAN MANUEL GALBIS MORANT Y ANGELES MORANT PARDO-C/ OBISPO MIRO, 1 BOCAIRENT	82,0	410	16	70	HUERTA
V -BO-129V BISO	ISMAEL VAÑO PASCUAL-AVDA. CONSTITUCION, 64-BAÑERES	82,0	410	16	70	
V -BO-130V	JOSEFINA JUAN VAÑO-C/ OBISPO MIRO, 21-BOCAIRENT	0,0	100	16	75	HUERTA
V -BO-131V	FRANCISCO VAÑO SILVESTRE-C/ TRIBUNAL DE LAS AGUAS, 33-BOCAIRENT	271,0	3.055	16	69	CHOPERA
V -BO-132V	AUGUSTO BENEYTO JUAN-C/ MESTRE SERRANO, 30-BOCAIRENT	0,0	50	16	153	FRUTAL RIEGO
V -BO-133V	CDAD. REGANTES DEL COLLADO. PRESIDENTE: MARTIN BELDA JUAN C/ OBISPO MIRO, 21-BOCAIRENT	0,0	1			ACEQUIA
V -BO-134V	ROSARIO SILVESTRE BELDA-C/ ABADIA, 23-BOCAIRENT	1,0	10	16	67	JARDIN
V -BO-135V	ANGEL ASENSIO VAÑO-C/ BAÑERES, 1-8-BOCAIRENT	88,0	1.600	16	133	HUERTA
V -BO-136V	CDAD. REGANTES DEL COLLADO. PRESIDENTE: MARTIN BELDA JUAN C/ OBISPO MIRO, 21-BOCAIRENT	0,0	1			ACEQUIA
V -BO-137V	JOSE CALABUIG NAZARREDO-PZA. MUSICO ALBENIZ, 3-1-VALENCIA	284,0	2.414	16	132	FRUTAL RIEGO
V -BO-137V BISO	MIGUEL TORTOSA NAVARRO-C/ ONTIENTE, 6-10-BOCAIRENT	284,0	2.414	16	132	
V -BO-138V	JOSE MARIA CALBUIG PONCE DE LEON-PZA. MUSICO ALBENIZ, 3-1-VALENCIA	177,0	2.780	16	132	HUERTA
V -BO-138V BISO	MIGUEL TORTOSA NAVARRO-C/ ONTIENTE, 6-10-BOCAIRENT	177,0	2.780	16	132	
V -BO-139V	JOSEFINA JUAN VAÑO-C/ OBISPO MIRO, 21-BOCAIRENT	78,0	1.278	16	130	HUERTA
V -BO-140V	CDAD. REGANTES DEL COLLADO. PRESIDENTE: MARTIN BELDA JUAN C/ OBISPO MIRO, 21-BOCAIRENT	0,0	1			ACEQUIA
V -BO-141V	PARROQUIA NTRA. SRA. DE LA ASUNCION-C/ CASA ABADIA, 38-BOCAIRENT	0,0	70	16	129	MONTE ALTO
V -BO-142V	VICENTE COLOMER BORONAT-C/ SOR PIEDAD DE LA CRUZ, 4-BOCAIRENT	0,0	40	16	128	MONTE ALTO
V -BO-143V	JOSE MARIA CALABUIG PONCE DE LEON-PZA. MUSICO ALBENIZ, 3-1-VALENCIA	76,0	1.268	16	126	HUERTA
V -BO-143V BISO	MIGUEL TORTOSA NAVARRO-C/ ONTIENTE, 6-10-BOCAIRENT	76,0	1.268	16	126	
V -BO-144V	VICENTE SIMÓ AYNAT-PZA. CONCEPCION, 23-ONTIENTE	127,0	2.286	16	125	HUERTA
V -BO-145V	CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE. VIAS PECUARIAS. C/ ARQUITECTO ALFARO, 29-VALENCIA*Y 189	36,0	648	16	190*	VIA PECUARIA
V -BO-146V	CDAD. REGANTES DEL COLLADO. PRESIDENTE: MARTIN BELDA JUAN C/ OBISPO MIRO, 21-BOCAIRENT	0,0	1			ACEQUIA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SP (ML)	QT (M2)	POL	PAR	
V -80-147V	ALEJANDRO Y PEDRO CALABUIG BLAZQUEZ-C/ JAIME ROIG, 13-20-VALENCIA	250,0	2.300	17	114	HUERTA
V -80-148V	AYTO. BOCAIRENT-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-BOCAIRENT	18,0	4.993			CAMINO
V -80-149V	ALEJANDRO Y PEDRO CALABUIG BLAZQUEZ-C/ JAIME ROIG, 13-20-VALENCIA	0,0	150	17	113	HUERTA
V -80-150V	CDAD. REGANTES DEL COLLADO. PRESIDENTE: MARTIN BELDA JUAN C/ OBISPO MIRO, 21-BOCAIRENT	0,0		1		ACEQUIA
V -80-151V	ALEJANDRO Y PEDRO CALABUIG BLAZQUEZ-C/ JAIME ROIG, 13-20-VALENCIA	114,0	912	17	35	HUERTA
V -80-152V	ALEJANDRO Y PEDRO CALABUIG BLAZQUEZ-C/ JAIME ROIG, 13-20-VALENCIA	0,0	300	17	109	HUERTA
V -80-153V	CDAD. REGANTES DEL COLLADO. PRESIDENTE: MARTIN BELDA JUAN C/ OBISPO MIRO, 21-BOCAIRENT	0,0		1		ACEQUIA
V -80-154V	JOSEFINA JUAN VAÑO-C/ OBISPO MIRO, 21-BOCAIRENT	113,0	735	17	137	HUERTA
V -80-155V	JOSEFINA JUAN VAÑO-C/ OBISPO MIRO, 21-BOCAIRENT	0,0	350	17	138	HUERTA
V -80-156V	CDAD. REGANTES DEL COLLADO. PRESIDENTE: MARTIN BELDA JUAN C/ OBISPO MIRO, 21-BOCAIRENT	0,0		1		ACEQUIA
V -80-157V	EMILIO CALABUIG CALABUIG Y CARMEN BLASCO PASCUAL-MASIA MASSANET, 1 BAÑERES(* Y POL.17, PARC.139)	75,0	375	36979	1*	HUERTA
V -80-158V	EMILIO CALABUIG CALABUIG Y CARMEN BLASCO PASCUAL-MASIA MASSANET, 1 BAÑERES	0,0	225	35991	2	HUERTA
V -80-159V	MÍ PILAR VAÑO DOMENECH-C/ ERETA DE PEÑA, 21-BOCAIRENT	7,0	48	36979	2	HUERTA
V -80-160V	JUAN DOMENECH MIRO-C/ 9 D'OCTUBRE, S/N-BOCAIRENT	58,0	1.278	35991	3	FRUTAL RIEGO
V -80-161V	AYTO. BOCAIRENT-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-BOCAIRENT	7,0	126			CAMINO
V -80-162V	FRANCISCO BENEYTO FILLLOL-C/ LA CREU, 15-BAÑERES	106,0	1.378	32983	2	HUERTA
V -80-163V	AYTO. BOCAIRENT-PZA. AYUNTAMIENTO, 1-BOCAIRENT	10,0	150			CAMINO

## Instituto Nacional de Industria

*Subrogación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales en emisiones de valores del INI*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1995, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 20 y 23), la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, creada por el mencionado Real Decreto-ley, se subrogará, con efectos 1 de agosto de 1995, en la posición jurídica del emisor (INI) en las siguientes emisiones de valores:

- Bonos Instituto Nacional de Industria, junio 1992.
- Obligaciones Instituto Nacional de Industria, julio 1990.
- Obligaciones Instituto Nacional de Industria, febrero 1991.
- Obligaciones Instituto Nacional de Industria, julio 1991.
- Obligaciones Instituto Nacional de Industria, marzo 1995.
- Obligaciones Instituto Nacional de Industria, mayo 1995.
- Obligaciones Instituto Nacional de Industria, julio 1995.
- Obligaciones INI-Calvo Sotelo, decimocuarta emisión.
- Obligaciones INI-Calvo Sotelo, decimoquinta emisión.
- Obligaciones INI-Celulosas, segunda emisión.
- Obligaciones INI-Ensidesa, vigésimo novena emisión.
- Obligaciones INI-Ensidesa, trigésima emisión.
- Obligaciones INI-Ensidesa, trigésimo primera emisión.
- Obligaciones INI-Entur, segunda emisión.
- Obligaciones INI-Gesa, undécima emisión.
- Obligaciones INI-Gesa, duodécima emisión.
- Obligaciones INI-Iberia, decimotercera emisión.
- Obligaciones INI-Iberia, decimocuarta emisión.
- Obligaciones INI-Iberia, decimoquinta emisión.
- Obligaciones INI-Intelhorce, cuarta emisión.
- Obligaciones INI-Potasas de Navarra, octava emisión.
- Obligaciones INI-Ribagorzana, decimonovena emisión.
- Obligaciones INI-Ribagorzana, vigésima emisión.
- Obligaciones INI-Unelco, primera emisión.
- Obligaciones INI-Unelco, segunda emisión.
- Pagarés financieros emitidos por el INI.

Las mencionadas emisiones y títulos mantendrán la garantía del Estado en los mismos términos que

las obligaciones de la Hacienda Pública, según establece el apartado 3 de la disposición adicional única del Real Decreto-ley.

Madrid, 20 de julio de 1995.—El Director de Finanzas, Héctor López Vilaseco.—47.127.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

*Notificación de descubierto previa a la vía de apremio expediente amortización del préstamo número 692.437,1*

Por el presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se notifica a don Carlos Girón Calero, cuyo último domicilio conocido es pasaje Lodares, 1, 02099 Albacete, que por la amortización del préstamo en el expediente número 692.437,1 del que es titular, adeuda al IRYDA la cantidad de 2.377.039 pesetas en fecha 30 de abril de 1995, más 563 pesetas diarias por intereses desde la mencionada fecha de 30 de abril de 1995 hasta el día de su pago.

Si en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ingresa en el IRYDA el importe de esta notificación, se certificará este descubierto a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para su cobro por vía ejecutiva, incrementado con el 20 por 100 de recargo.

Madrid, 24 de mayo de 1995.—El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.—44.091-E.

*Notificación de descubierto previa a la vía de apremio expediente amortización del préstamo número 677.714,1*

Por el presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se notifica a don José Luis Sánchez Molina, cuyo último domicilio conocido es Edelmira Castillo, 20, Cala del Moral, 29720 Málaga, que por la amortización del préstamo en el expediente número 677.714,1 del que es titular, adeuda al IRYDA la cantidad de 2.691.541 pesetas en fecha 30 de abril de 1995, más 611 pesetas diarias por intereses desde la mencionada fecha de 30 de abril de 1995 hasta el día de su pago.

Si en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ingresa en el IRYDA el importe de esta notificación, se certificará este descubierto a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para su cobro por vía ejecutiva, incrementado con el 20 por 100 de recargo.

Madrid, 24 de mayo de 1995.—El Presidente, por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.—44.087-E.

## MINISTERIO DE CULTURA

### Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

*Notificación a la empresa titular del cinematógrafo «Atlántico Multicines Sala 3», de La Antilla-Lepe (Huelva) de la Resolución de 15 de marzo de 1995, recaída en el expediente sancionador número 206/94, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica*

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa, se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto

se ha dictado Resolución de fecha 15 de marzo de 1995 por la que se resuelve el expediente sancionador 206/94 instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del cinematógrafo "Multicines Atlántico Sala 3", de La Antilla-Lepe (Huelva), la sanción de multa de 100.000 pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid, y copia de la misma en los Servicios Periféricos del Ministerio de Cultura en esa provincia (Gobierno Civil).

Contra dicha Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Cultura o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes, a contar de la notificación, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 5.b) de la Ley 46/1967, de 22 de julio, y 107.1, 114 y siguientes de la mencionada vigente Ley 30/1992, toda vez que dicha Resolución no pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 14 de junio de 1995.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—44.832-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Instituto Catalán del Suelo

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de reparcelación del sector de urbanización prioritaria La Canal, del término municipal de Tona (expediente 392/92)*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, por delegación del Consejo de Administración, ha resuelto, en fecha 27 de febrero de 1995, someter a información pública, durante el plazo de veinte días, el proyecto de reparcelación inicial modificado del sector de urbanización prioritaria La Canal, de Tona, para que los afectados puedan presentar las alegaciones que crean oportunas.

El expediente de reparcelación estará expuesto al público por un plazo de veinte días en el local del Instituto Catalán del Suelo, calle Aribau, 200, tercera planta, de Barcelona, y en el Ayuntamiento de Tona, para que, en el plazo mencionado, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Barcelona, 7 de junio de 1995.—El Jefe de la Sección de Adquisición de Suelo, Xavier Salas i Marín.—44.611.

## Departamento de Industria y Energía

### Dirección General de la Energía

*Edicto por el cual se publica la resolución de declaración como agua mineral natural la denominada «Font Ariant», del término municipal de Campelles*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.4 de la Ley de Minas, se publica anexa la resolución del expediente de declaración como agua mineral natural la denominada «Font Ariant».

Barcelona, 19 de diciembre de 1994.—El Director general, Pere Sagarra i Trias.—42.965.

#### Anexo

Resolución de 16 de noviembre de 1994 por la cual se declara como agua mineral natural la denominada «Font Ariant».

Vista la solicitud de declaración como agua mineral natural la denominada «Font Ariant» y el expediente correspondiente.

Resultando que, con fecha 17 de junio de 1993, don Pere Prat i Prat solicita el inicio del expediente para la declaración de la condición mineral natural del agua denominada «Font Ariant», que surge del manantial del mismo nombre, ubicado en el término municipal de Campelles.

Resultando que, con fecha 26 de abril de 1993, la Dirección General de Energía dicta resolución de clasificación del agua «Font Ariant» como de manantial envasada y autoriza su aprovechamiento y un perímetro de protección para la misma, todo esto a favor de don Pere Prat i Prat.

Resultando que en el actual expediente se trata de comprobar si el agua de manantial envasada «Font Ariant» reúne las características exigidas en la vigente reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasadas, la Ley de Minas y su Reglamento para ser cualificada como agua mineral natural.

Resultando que el interesado presenta con la solicitud análisis recientes del agua, informe sobre sus efectos en el organismo humano y estudio geológico para su reconocimiento como mineral natural y esta documentación se completa con los análisis y estudios en su día presentados y que se incorporan al nuevo expediente.

Resultando que, en cumplimiento de la normativa antes indicada:

Con fecha 29 de septiembre de 1993 y 23 de octubre de 1993 aparece publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y «Boletín Oficial del Estado», respectivamente, el anuncio de información pública de inicio del expediente, para que, todo aquel que se considere interesado pueda comparecer. Transcurrido el plazo establecido no se formularon alegaciones.

Con fecha 19 de enero de 1994, el ITGE informa favorablemente la declaración de la condición mineral natural del agua «Font Ariant».

Con fecha 21 de abril de 1994, la Dirección General de la Salud Pública informa que el agua «Font Ariant» cumple lo establecido en el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, para las aguas minerales naturales.

Resultando que las características del agua han podido apreciarse de acuerdo con lo especificado en el artículo 2.2.1 de la vigente reglamentación técnico-sanitaria, aprobada por Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, y cumple con lo especificado para las aguas minerales naturales en los artículos 1.1.1, 1.1.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.2 y 1.2.1 de los anexos I y II de esta Reglamentación.

Resultando que, por todo lo expuesto, y a la vista de los informes obrantes en el expediente, se concluye que el agua «Font Ariant» puede ser declarada como agua mineral natural.

Resultando que el reconocimiento de la condición mineral del agua «Font Ariant» no afecta los derechos de su aprovechamiento, otorgados por Reso-

lución de la Dirección General de Energía de fecha 26 de abril de 1993 y, por lo tanto, no es necesario duplicar la tramitación del expediente de aprovechamiento cuando ya existen un caudal de explotación y un perímetro de protección autorizados.

Vistos la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, de reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasadas; el Decreto 88/1989, de 4 de abril, de reestructuración del Departamento de Industria y Energía; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando que, en el artículo 2.2.1 del Real Decreto 1164/1991, se establecen las características que tendrá que cumplir un agua para ser cualificada como mineral natural.

Considerando que el artículo 19.1.2 del citado Real Decreto establece que para el reconocimiento del derecho a la utilización de la denominación agua mineral natural la autoridad competente cumplirá el procedimiento regulado en la Ley 22/1973, de Minas.

Considerando que el apartado 2 del artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería establece que se hará anuncio de información pública, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», del acto de iniciación de un expediente para la declaración de la condición mineral de unas determinadas aguas.

Considerando que, de acuerdo con los apartados 2 y 3 de los artículos 24 de la Ley de Minas y 39 de su Reglamento, para la clasificación emitirá informe, que será vinculante, la Dirección General de Salud Pública. La declaración se efectuará mediante resolución del Consejero de Industria y Energía, a propuesta de la Dirección General de Energía, previo informe del ITGE.

Considerando que, según el apartado 3 del artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la clasificación de un agua como mineral natural implicará su declaración de utilidad pública.

Considerando que, de acuerdo con el apartado 4 de los artículos 24 de la Ley de Minas y 39 de su Reglamento, la resolución del Departamento se notificará a los interesados y se publicará en los boletines y diarios oficiales.

Vistos los preceptos legales citados y otros de aplicación general, he resuelto:

Declarar agua mineral natural, a los efectos del Real Decreto 1164/1991 y, por consiguiente, como recurso de la sección B) a los efectos de la Ley de Minas, la denominada «Font Ariant», que surge del manantial del mismo nombre, ubicado en el término municipal de Campelles.

Se mantienen el caudal de explotación y el perímetro de protección otorgados por Resolución de la Dirección General de Energía de fecha 26 de abril de 1993 y el resto de condiciones en su día impuestas para llevar a cabo el aprovechamiento.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se estime pertinente. De acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, la interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a este Departamento.

Barcelona, 16 de noviembre de 1994.—El Consejero, Antoni Subirà i Clans.



## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita*

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea aérea de media tensión a centro transformador Couprens-San Vicente do Mar», en el término municipal de O Grove, del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto por esta Delegación Provincial de fecha 1 de octubre de 1991, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de la Junta de Galicia 154/1995, de 18 de mayo («Diario Oficial de Galicia» número 105, de 2 de junio). Expediente número 68/1991 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Real Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 31 de agosto de 1995, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 12 de junio de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—43.447-2.

*Relación de propietarios, bienes y derechos afectados con expresión de fincas: Número, paraje y cultivo; propietarios: Nombre y apellidos y domicilio; afectación: Apoyo: Número y metros cuadrados, vuelo: Metros lineales y metros cuadrados*

Línea aérea de media tensión a centro transformador Couprens-San Vicente do Mar. Provincia: Pontevedra. Ayuntamiento: O Grove. Expediente: 68/1991 AT.

1. Rodeiras. Monte bajo. Francisca Vidal. Calle del Sol, San Vicente, 36988 O Grove. 1. 1. 5. 35.

1 A. Rodeiras. Monte bajo. Hermanos Ramón Vidal. Calle Outeiro, San Vicente, 36988 O Grove. 1. 1. 5. 35.

1 B. Rodeiras. Monte bajo. Servando Castro Lores. Granxa, San Vicente, 36988 O Grove. —. —. 5. 15.

1 C. Rodeiras. Monte bajo. Carmen Alonso Parada. Avenida Florida, número 22, cuarto, E, 36210 Vigo. —. —. 5. 12.

2. Rodeiras. Monte bajo. Manuel Otero Pérez. Pereiriña, 2, San Vicente, 36988 O Grove. 2. 2. 100. 1.000.

4. Rodeiras. Monte bajo. Rosa Vidal Castro. Calle Balea, 42, San Vicente, 36988 O Grove. —. —. 36. 132.

6. Rodeiras. Monte bajo. Carmen Lijo Martínez. Calle Outeiro, 10, San Vicente, 36988 O Grove. —. —. 48. 240.

9. Couprens. Monte bajo. Servando Otero Castro. Os Campos, 56, San Vicente, 36988 O Grove. —. —. 20. 320.

12. Temperán. Monte bajo. María Carmen Gondar Pérez. Calle Confin, 122, 1.º, 36209 O Grove. —. —. 34. 480.

13. Temperán. Monte bajo. María Carmen Gondar Pérez. Calle Confin, 122, 1.º, 36209 O Grove. 5. 1. 10. 80.

##### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita*

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado Línea aérea media tensión, a centro de transformación Pereiras y centro de transformación Outeiro, en el término municipal de A Cañiza, del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto por esta Delegación Provincial, de fecha 21 de noviembre de 1989 y cuya urgente ocupación fue otorgada por medio del Decreto de la Junta de Galicia número 135/1995, de 10 de mayo («Diario Oficial de Galicia» número 97, del 23). Expediente número 153/1989 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 24 de agosto de 1995, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 12 de junio de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—43.442-2.

*Relación de propietarios, bienes y derechos afectados*

Línea aérea media tensión a centro de transformación Pereiras, provincia Pontevedra, Ayuntamiento A Cañiza

Finca número 2. Paraje: Outeiro. Cultivo: Monte. Nombre y apellidos del propietario: Don Tomás Fidalgo Pérez. Domicilio: Pereiras-Hachas, 36888 La Cañiza. Afección: Apoyo número 4, 2 metros cuadrados. Vuelo: 50 metros lineales, 500 metros cuadrados.

Finca número 4. Paraje: Outeiro. Cultivo: Labor. Nombre y apellidos de la propietaria: Doña Leonisa Fidalgo Pedrosa. Domicilio: Pereiras-Hachas, 36888 La Cañiza. Afección: Apoyo número 3, 2 metros cuadrados. Vuelo: 25 metros lineales, 250 metros cuadrados.

Finca número 5. Paraje: Outeiro. Cultivo: Labor. Nombre y apellidos del propietario: Don José, Fidalgo Pedrosa. Domicilio: Aldeña-Petán, 36684 La Cañiza. Vuelo: 22 metros lineales, 220 metros cuadrados.

Finca número 9. Paraje: Outeiro. Cultivo: Monte. Nombre y apellidos del propietario: Don Antonio Fidalgo Pérez. Domicilio: Pereiras-Hachas, 36888 La Cañiza. Afección: Apoyo número 2, 1 metro cuadrado. Vuelo: 16 metros lineales, 256 metros cuadrados.

Finca número 10. Paraje: Outeiro. Cultivo: Monte. Nombre y apellidos de la propietaria: Doña María López Fidalgo. Domicilio: Briavin, 36888 La Cañiza. Vuelo: 40 metros lineales, 640 metros cuadrados.

Finca número 11. Paraje: Outeiro. Cultivo: Labor. Nombre y apellidos de la propietaria: Doña María

López Fidalgo. Domicilio: Briavin, 36888 La Cañiza. Vuelo: 20 metros lineales, 200 metros cuadrados.

Finca número 14. Paraje: Outeiro. Cultivo: Monte. Nombre y apellidos del propietario: Don Manuel Fernández Barreiro. Domicilio: Cimadevila-Petán, 36884 La Cañiza. Vuelo: 8 metros lineales, 80 metros cuadrados.

Finca número 15. Paraje: Outeiro. Cultivo: Monte. Nombre y apellidos del propietario: Desconocido. Vuelo: 25 metros lineales, 400 metros cuadrados.

Finca número 16. Paraje: Outeiro. Cultivo: Monte. Nombre y apellidos del propietario: Don Demetrio Suárez Fernández. Domicilio: Laxes-Petán, 36884 La Cañiza. Afección: Apoyo número 1, 2 metros cuadrados. Vuelo: 10 metros lineales, 160 metros cuadrados.

Línea aérea media tensión a centro de transformación Outeiro, provincia Pontevedra, Ayuntamiento A Cañiza

Finca número 1. Paraje: Outeiro. Cultivo: Monte. Nombre y apellidos del propietario: Desconocido. Vuelo: 1 metros lineales, 5 metros cuadrados.

Finca número 2. Paraje: Outeiro. Cultivo: Labor. Nombre y apellidos del propietario: Don Demetrio Suárez Fernández. Domicilio: Laxes-Petán, 36884 La Cañiza. Vuelo: 10 metros lineales, 80 metros cuadrados.

Finca número 3. Paraje: Outeiro. Cultivo: Labor. Nombre y apellidos de las propietarias: Doña María y doña Amelia Castro Deva. Domicilio: Laxes-Petán, 36884 La Cañiza. Vuelo: 11 metros lineales, 110 metros cuadrados.

Finca número 5. Paraje: Outeiro. Cultivo: Labor. Nombre y apellidos del propietario: Desconocido. Vuelo: 45 metros lineales, 450 metros cuadrados.

Finca número 19. Paraje: Outeiro. Cultivo: Labor. Nombre y apellidos del propietario: Desconocido. Vuelo: 5 metros lineales, 50 metros cuadrados.

Finca número 21. Paraje: Outeiro. Cultivo: Labor. Nombre y apellidos del propietario: Don Lino Suárez Fernández. Domicilio: Laxes-Petán, 36884 La Cañiza. Vuelo: 35 metros lineales, 350 metros cuadrados.

Finca número 25. Paraje: Outeiro. Cultivo: Labor. Nombre y apellidos del propietario: Don Demetrio Suárez Fernández. Domicilio: Laxes-Petán, 36884 La Cañiza. Afección: Apoyo número 4, 1 metro cuadrado. Vuelo: 35 metros lineales, 350 metros cuadrados.

Finca número 27. Paraje: Outeiro. Cultivo: Labor. Nombre y apellidos del propietario: Don Manuel López Vanguesses. Domicilio: Aldeña-Petán, 36884 La Cañiza. Vuelo: 25 metros lineales, 250 metros cuadrados.

##### PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que por Resolución de 21 de junio de 1995 se ha otorgado el permiso de investigación «Godos» número 2.662 de dos cuadrículas mineras para recursos de granito ornamental que se sitúa en el término municipal de Caldas de Reis, de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 21 de junio de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—44.879.

##### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 95/25)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que se solicita autorización y declaración de utilidad públi-

ca para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.520 metros de longitud, con conductores LA-110 y apoyos de hormigón y metálicos, desde el centro de transformación existente en Santa Lucía, hasta el apoyo 15 de la línea proyectada en Alende, ayuntamiento de Moraña.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 22 de junio de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—43.443-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

#### HUESCA

##### Declaración de agua mineral-natural

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca hace saber que, por don Carlos Valverde Mairal, en representación de la compañía «Aguas del Gratal, Sociedad Limitada» se ha solicitado el inicio de expediente para la declaración de agua mineral-natural de las aguas procedentes del manantial Nueno 2, situado en el término municipal de Nueno (Huesca).

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que los interesados puedan personarse en el expediente durante el plazo de quince días.

Huesca, 28 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—44.608.

#### ZARAGOZA

*Solicitud de autorización de aprovechamiento de las aguas minero-medicinales procedentes de los manantiales «Las Lilas», «El Prado», «La Peña» y «San Luis», del término municipal de Jaraba (Zaragoza)*

Por don José María Sicilia Baró ha sido solicitada autorización de aprovechamiento de las aguas declaradas minero-medicinales de los manantiales citados, cuyo perímetro de protección conjunto se extiende a seis cuadrículas mineras, siendo su designación la siguiente:

Vértice	Longitud (O)	Latitud (N)
Pp	1° 53' 20"	41° 11' 40"
1	1° 52' 20"	41° 11' 40"
2	1° 52' 20"	41° 11' 00"
3	1° 53' 20"	41° 11' 00"

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince días cuanto convenga a sus intereses.

Zaragoza, 15 de mayo de 1995.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—44.576.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### CUENCA

*Solicitud de aprovechamiento y perímetro de protección de las aguas que se citan*

Por don Francisco Cantarero Sánchez, en nombre y representación de «San Benedetto España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Ibiza, número 52, 1.º C, ha sido solicitada autorización de aprovechamiento de las aguas de un sondeo denominado «Fuente Liviana» del término municipal de Huerta del Marquesado, provincia de Cuenca, y un perímetro de protección que ocupará el área comprendida dentro de la siguiente designación que comprende 51 cuadrículas mineras, con coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich.

Puntos	Latitud norte	Longitud oeste
PP	40° 8' 20"	1° 41' 20"
1	40° 9' 20"	1° 41' 20"
2	40° 9' 20"	1° 41' 40"
3	40° 10' 00"	1° 41' 40"
4	40° 10' 00"	1° 42' 20"
5	40° 11' 00"	1° 42' 20"
6	40° 11' 00"	1° 43' 40"
7	40° 10' 40"	1° 43' 40"
8	40° 10' 40"	1° 44' 20"
9	40° 9' 40"	1° 44' 00"
10	40° 9' 40"	1° 44' 00"
11	40° 9' 00"	1° 44' 00"
12	40° 9' 00"	1° 43' 20"
13	40° 8' 20"	1° 43' 20"

Lo que se hace público en aplicación de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, de Aguas Minerales y Termales de Castilla-La Mancha, y del Decreto 4/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, a fin de que quienes se consideren interesados, puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito presentado en esta Delegación Provincial de Industria y Turismo, glorieta González Palencia, número 2, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación.

Cuenca, 6 de julio de 1995.—El Delegado provincial, Juan Angel García Recuenco.—46.115.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

### Consejería de Industria y Comercio

#### Dirección General de Industria y Energía

*Resolución por la que se notifica la caducidad del P. I. «Teguisse», expediente 30, sobre recursos de la sección C, en los términos municipales de Teguisse y Tinajo*

Ante la imposibilidad de notificación de la Orden del excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio, de 20 de diciembre de 1993, por la que se declara la caducidad del P. I. «Teguisse», expediente 30, sobre recursos de la sección C, en los términos municipales de Teguisse y Tinajo, en la provincia de Las Palmas, por hallarse el titular del mismo en paradero desconocido y no surtir efecto el realizado mediante correo ordinario, resulta procedente la notificación a través del «Boletín Oficial del Estado», según establece el artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo.

Por todo ello, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente, esta Dirección General resuelve:

Notificar a don Vicente San Martín Ramón, con último domicilio conocido en paseo de Extremadura, número 19, 1.º, 28011 Madrid, la Orden citada que, en su parte dispositiva, ordena: Declarar la caducidad del P. I. denominado «Teguisse», expediente 30, sobre recursos de la sección C, en los términos municipales de Teguisse y Tinajo, en la isla de Lanzarote, otorgado con fecha 30 de octubre de 1956, a favor de don Vicente San Martín Ramón.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses, desde su publicación en el «Boletín Oficial de Canarias», recurso contencioso-administrativo ante dicha jurisdicción, conforme establece el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 362, del 28), sin perjuicio de cualquier otro que considere conveniente a la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de mayo de 1995.—El Director general, Luis García Martín.—44.356.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOZ

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: T.M. a intercalar entre apoyos N-2099 y 2100 de la línea aérea de media tensión a 22 KV.

Final: Centro de transformación N-1 Valverde de Mérida.

Términos municipales afectados: Valverde de Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,176 Kilómetros.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: Uno.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Calle Reyes Huertas.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Uno.

Relación de transformación: 22,000/0,220.

Potencia total en transformadores: 200 KVA.

Emplazamiento: Valverde de Mérida, calle Reyes Huertas.

Presupuesto: 6.200.000 pesetas.

Finalidad: Posibilitar nuevas edificaciones.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013720.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—44.301-15.

## BADAJOZ

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea aérea media tensión 22 KV «Coviles» a sustituir por torres metálicas N-1 y N-1.

Final: Torres metálicas N-2 y N-3.

Término municipal afectado: Orellana la Vieja.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,446 Kilómetros.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: Cinco.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera BA-633, puntos kilométricos del 16,474 al 19,100.

Presupuesto: 1.870.210 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013796.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—44.293-15.

## CACERES

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea de media tensión «Chicuelas», tramo centro de transformación «Oficinas» a centro de transformación «Gobierno Civil».

Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,152 Kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle Diego María Crehuet.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Uno.

Relación de transformación: 13,200/13,200.

Potencia total en transformadores: 650 KVA.

Emplazamiento: Cáceres, travesía calle Diego María Crehuet.

Presupuesto: 6.596.444 pesetas.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del expediente: 10/AT-005833-000000.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de mayo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—44.302-15.

## CACERES

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: T.M. a intercalar en línea aérea media tensión «Navalmoral 2» a 20 KV.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,055 Kilómetros.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: Uno.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Avenida Marqués de Salamanca en el término municipal de Navalmoral de la Mata.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Uno.

Relación de transformación: 20,000.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Navalmoral de la Mata, avenida Marqués de Salamanca.

Presupuesto: 4.027.053 pesetas.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del expediente: 10/AT-005834-000000.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 2 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—44.290-15.

## CACERES

*Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una línea eléctrica*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones, en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», en fecha 31 de mayo de 1995, en el «Diario Oficial de la Junta de Extremadura», de fecha 12 de enero de 1995, y en el periódico «Extremadura», de fecha 30 de noviembre de 1994, relación de propietarios afectados por el trazado de la línea «Línea aérea a 13,2 KV. Torremenga-Pasarón de la Vera», para cuyo establecimiento se ha solicitado, por la empresa suministradora «Iberdrola, Sociedad Anónima», la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados.

Cáceres, 5 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—44.305-15.

## CACERES

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n, línea aérea de media tensión a Robledillo de la Vera.

Final: C. T. «Veguilla».

Término municipal afectado: Losar de la Vera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,355 Kilómetros.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: Cuatro.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «La Veguilla», en el término municipal de Losar de la Vera.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Uno.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores: 50 KVA.

Emplazamiento: Losar de la Vera, paraje «La Veguilla», en el término municipal de Losar de la Vera.

**Instalaciones de baja tensión:**

Tipo: Aérea.  
Potencia: 40 KW.

Presupuesto: 3.581.755 pesetas.  
Finalidad: Nuevos suministros.  
Referencia del expediente: 10/AT-005836-000000.

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de junio de 1995.—El Jefe de Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—44.300-15.

**CACERES****Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Apoyo sin número de la línea «Vera».  
Final: Centro de transformación «Horcajo» proyectado.

Término municipal afectado: Jarandilla de la Vera.  
Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio: 13,2 KV.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio-acero.  
Longitud total: 0,148 Kilómetros.  
Apoyos: Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: Dos.  
Crucetas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Paraje «Horcajo» en el término municipal de Jarandilla de la Vera.

**Estación transformadora:**

Tipo: Intemperie.  
Número de transformadores: Uno.  
Relación de transformación: 13,200.  
Potencia total en transformadores: 50 KVA.  
Emplazamiento: Jarandilla de la Vera, paraje «Horcajo».

**Instalaciones de baja tensión:**

Tipo: Aérea.  
Longitud total: 0,050 Kilómetros.  
Potencia: 40 KW.  
Presupuesto: 2.418.245 pesetas.  
Finalidad: Nuevos suministros.  
Referencia del expediente: 10/AT-005837-000000.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—44.296-15.

**CACERES****Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez

Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Subestación de transformación rural (Cáceres I).  
Final: Apoyo número 3 de la línea aérea de media tensión 13,2 y centro de transformación «C.E.I.».  
Término municipal afectado: Cáceres.  
Tipos de línea: Aérea y subterránea.  
Tensión de servicio: 13,2 KV.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio-acero y aluminio.  
Longitud total: 0,188 Kilómetros.  
Apoyos: Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: Dos.  
Crucetas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Carretera N-521, kilómetro 44.

**Estación transformadora:**

Tipo: Intemperie.  
Número de transformadores: Uno.  
Relación de transformación: 13,200/400,000.  
Potencia total en transformadores: 25 KVA.  
Emplazamiento: Cáceres, el centro de transformación existe, sólo es cambio de ubicación.  
Presupuesto: 2.380.908 pesetas.  
Finalidad: Posibilitar desdoblamiento carretera N-521.  
Referencia del expediente: 10/AT-004979-000001.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—44.287-15.

**CACERES****Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: L. S. M. T. Dehesa.  
Final: C. T. Particular «Donoso Cortés».  
Términos municipales afectados: Cáceres.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio: 13,2 KV.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total: 0,138 Kilómetros.  
Emplazamiento de la línea: Cáceres.  
Presupuesto: 1.647.586 pesetas.  
Finalidad: Ampliación potencia colegio «Donoso Cortés».  
Referencia del expediente: 10/AT-005752-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—44.280-15.

**CACERES****Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: T. M. S/N de la línea aérea de media tensión Valencia de Alcántara.  
Final: C. T. proyectado.  
Términos municipales afectados: Valencia de Alcántara.  
Tipos de línea: Aérea y subterránea.  
Tensión de servicio: 13,2 KV.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio-acero, aluminio.  
Longitud total: 0,309 Kilómetros.  
Apoyos: Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: Tres.  
Crucetas: Metálicas.  
Aisladores:

Tipo: Suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Valencia de Alcántara.

**Estación transformadora:**

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores:

Tipo 1. Relación de transformación: 13,200.

Tipo 1. Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores: 655 KVA.

Emplazamiento: Valencia de Alcántara; polígono industrial y Echevarría, en el término municipal de Valencia de Alcántara.

**Instalaciones de baja tensión:**

Tipo: Aérea, posada sobre fachada. Subterránea, bajo tubo. Aérea. Aérea. Aérea, posada sobre fachada. Aérea. Aérea, posada sobre fachada.

Longitud total: 6,389 Kilómetros.

Presupuesto: 24.999.972 pesetas.

Finalidad: Suministro polígono industrial y Echevarría.

Referencia del expediente: 10/AT-005736-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—44.275-15.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Escuela Universitaria de Trabajo Social de Barcelona

Se anuncia extravío de título de Diplomado en Trabajo Social, expedido en Barcelona el 20 de marzo de 1990 a nombre de doña María Carmen Icart Isern.

Barcelona, 20 de junio de 1995.—42.373.

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licen-

ciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Sección Económicas y Comerciales, expedido el 6 de abril de 1982 a favor de don Fernando Arenillas Dupoy de Lome.

Madrid, 5 de julio de 1995.—La Secretaria.—45.061.

#### Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido en favor de doña Berta María Álvarez Arango, en 19 de septiembre de 1990; se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 27 de abril de 1995.—44.736.

#### Facultad de Geografía e Historia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Arte, expedido el día 22 de abril de 1978, en el folio 138 y número 3.210 del Registro de la Subsecretaría, a nombre de doña Rosario Gómez del Cerro, natural de Madrid, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»,

advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 21 de junio de 1995.—43.847.

### GRANADA

#### Facultad de Medicina

Se hace público, según lo dispuesto en la Orden de 8 de agosto de 1988, el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Trinidad Acosta Almendros, expedido el 15 de octubre de 1975, folio 115, número 3.492.

Granada, 12 de mayo de 1995.—El Secretario.—44.298.

### PAIS VASCO

#### Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB «Irakasle Eskola» de Eskoriatza (Gipuzkoa)

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de EGB de doña María Eugenia Jáuregui Beristain, expedido en Madrid el día 15 de noviembre de 1984, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones.

Eskoriatza, 19 de mayo de 1995.—El Director, Jesús Garmendia Elorza.—44.554.